

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE INCENTIVO PROFESIONAL Y ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD.

DECRETO EXENTO N° 10591

RETIRO, 28 MAR. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- D.F.L. N° 1, Párrafo IV, Artículo 47 de fecha 10-SEP-996, publicado en el Diario Oficial el 22-ENE-997, sobre Asignaciones Especiales de Incentivo Profesional.

3.- Decreto Exento N° 61 de fecha 08-ENE-2013 de la Ilustre Municipalidad de Retiro, en que delega atribuciones en el Sr. Secretario Comunal de Planificación, respecto a Decretos Exentos.

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14-ENE-2013 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del jefe de departamento

CONSIDERANDO:

Que los establecimientos educacionales no pueden funcionar sin director y teniendo presente que este cargo conlleva responsabilidad y tuición sobre los alumnos, profesores y personal asistente de la educación.

DECRETO:

1.- **CONCEDE** Asignación de Incentivo de Profesional y de Responsabilidad a la profesional de la educación que a continuación se indica y a contar de la fecha que se señala:

* **NELLY PATRICIA MARTINEZ CONTRERAS**

C.I. N° 6.678.169-0

Directora Colegio Ajjal

Monto Incentivo \$ 68.600 Imponible, la facultad del Título II, Art. 8° N° 1 y Título III, Artículo 9° N°s. 2 del Reglamento

Asignación de Responsabilidad 19%

A contar del 01 de marzo al 04 de septiembre del 2013.

* **RICARDO ANTONIO BUSTOS URBINA**

C.I. N° 12.966.270-0

Director Escuela Patricio Larrain Valenzuela

Monto Incentivo \$ 68.600 Imponible, la facultad del Título II, Art. 8° N° 1 y Título III, Artículo 9° N°s. 2 del Reglamento.

A contar del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013

Asignación de Responsabilidad 16% a contar del 01 de marzo del 2013 al 28 de febrero del 2014.

* **MARIA REBECA DEL CARMEN GUZMAN ESPINOZA**

C.I. N° 8.281.536-8

Directora Escuela San Nicolás

Monto Incentivo \$ 68.600 Imponible, la facultad del Título II, Art. 8° N° 1 y Título III, Artículo 9° N°s. 2 del Reglamento.

Asignación de Responsabilidad 16%

A contar del 01 de marzo al 31 de agosto del 2013.

* **JOSE RAMON RIVAS LILLO**

C.I. N° 7.860.658-4

Escuela Ramón Barros Luco

Monto Incentivo \$ 68.600 Imponible, la facultad del Título II, Art. 8° N° 1 y Título III, Artículo 9° N°s. 2 del Reglamento.

A contar del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013

Asignación de Responsabilidad 16%

A contar del 01 de marzo del 2013 al 28 de febrero del 2014

PASA A LA PAGINA N° 2

DECRETO EXENTO N° 1059 DEL 28 MAR 2013

*** JOSE IGNACIO IBAÑEZ GOMEZ**

C.I. N° 6.320.250-9

Director Escuela Romeral

Monto Incentivo \$ 68.600 Imponible la facultad del Título II, Art. 8° N° 1 y Título III, Artículo 9° N°s. 2 del Reglamento.

A contar del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2013

Asignación de Responsabilidad 16%

A contar del 01 de marzo del 2013 al 28 de febrero del 2014

2.- **COMUNIQUESE** a la sección de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten signature]
RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Secretario Comunal de Planificación



[Handwritten signature]
NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
Jefe DAEM (S)



[Handwritten signature]
RODRIGO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RLG/GBT/NVT/RVM

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Administración Personal y Finanzas Municipalidad
- 3/6.- Personal y finanzas D.A.E.M.
- 7/11.- Interesados.